



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Ejecutivo**  
**Convocatoria No. 032/2023**  
**Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N335-2023**  
**Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, correspondiente a la obra: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo., los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-PIRPP/GI-2023-1502-01067, de fecha 6 de noviembre de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 04 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona física, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios., lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable del Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 48 fracción III, del Reglamento vigente, así como lo establecido en el Capítulo I.- Información General, Numeral 34.- Licitación Desierta inciso C) Otros, numeral C3.- cuando se desechen las propuestas presentadas de las bases de esta Licitación.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable del Reglamento vigente.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 11:25 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

<p>La Directora de Precios Unitarios</p>  <hr/> <p>Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona</p>	<p>Por la Dirección de Licitaciones y Contratos</p> <hr/> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.</p> <hr/> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos</p>  <hr/> <p>L.D. Ma. Guadalupe Vite Silvestre</p>
<p>Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales</p> <hr/> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación</p>  <hr/> <p>T.T. Miguel Ángel Islas Lara</p>
<p>Por la Secretaría de Contraloría</p>  <hr/> <p>Ing. Víctor Morales Zaragoza</p>	<p>Por la Secretaría de Hacienda</p>  <hr/> <p>Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <hr/> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <hr/> <p>No se presentó</p>



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

\_\_\_\_\_  
No se presentó

### Por los licitantes participantes

**Nombre**

**Firma**

1.- Arturo García Celio

  
Marco Antonio Baca Mendoza

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, correspondiente a la Obra: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.





Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N335-2023  
Convocatoria No. 032/2023

## Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 04 de diciembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, para la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

### a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

### b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

### c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

1/7

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 032/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N335-2023**  
**Convocatoria No. 032/2023**

- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-PIRPP/GI-2023-1502-01067 de fecha 06 de noviembre de 2023.
- I.2.- Que con fecha 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 032/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 22 de noviembre de 2023.
- I.4.- Con fecha 22 de noviembre de 2023 a las 14:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 23 de noviembre de 2023 a las 13:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente:
  - 1.- Arturo García Celio.
- I.6.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 a las 13:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente el licitante siguiente:
  - 1.- Arturo García Celio.
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica del licitante, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:
  - I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 29 de noviembre de 2023 a las 13:00 hrs.:

2/7

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 032/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N335-2023  
Convocatoria No. 032/2023

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitante que cumplió con la revisión cuantitativa y es considerado para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Arturo García Celio	\$2'717,116.68	74 días naturales, inicio 18 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

- II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023, a la documentación de la proposición presentada por el licitante: 1.- Arturo García Celio, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Arturo García Celio

Observaciones: No se lee el código QR del Registro Estatal de Contratista.

**Causal No. 1.**

Requisita incorrectamente el documento T-2.- Registro Estatal de Contratista.

**Motivo:**

El licitante anexa una copia del Registro Estatal de Contratista, del cual no se puede leer el código QR con los dispositivos digitales enlazados a la aplicación de la Secretaría de Contraloría, ya que está

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 032/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N335-2023**  
**Convocatoria No. 032/2023**

incompleto e imposibilita su correcta lectura, por lo que no cumple con lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública en el documento T-2.- Registro Estatal de Contratista, segundo párrafo... Que anexamos el documento impreso, digitalizado del Registro Estatal de Contratista, que expide la Secretaría de Contraloría, con el objeto de que en la evaluación cualitativa se pueda verificar la veracidad de los datos, siendo responsabilidad del licitante verificar que el código QR se lea correctamente antes de anexarlo en el documento T-2.- Registro estatal de contratista, de lo contrario será motivo de desechamiento en la evaluación cualitativa...

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, e).- lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran; Numeral 8.2.-T-2.- Registro Estatal de Contratista, fracción 3.- Cuando para su evaluación cualitativa, no se pueda leer correctamente el código QR impreso para verificar la veracidad de la información.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 69.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) de las cuales se haya establecido expresamente en las bases del procedimiento por licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente el documento E-3.2.- Análisis, cálculo e integración del factor del salario real. (F.S.R.).



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N335-2023  
Convocatoria No. 032/2023

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

El licitante en el Numeral 1.- Factor de Días Pagados y Laborados (F.S.R) que representa en fracción decimal las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, los contratos colectivos y la Ley de INFONAVIT, presenta en el rubro de días realmente pagados y SBC, con concepto de vacaciones en 6.00 días, lo cual es erróneo, ya que para calcular los días no laborados al año por Ley deberá tomar en cuenta lo que establece el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, de fecha 27/12/2022, en virtud del cual debe aplicar 12.00 días de cavaciones, por lo tanto no hizo el cálculo de conformidad con las bases de esta licitación.

Incumpliendo con los términos y requisitos que establecen las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: b).- Ley y Reglamento del IMSS, c).- Ley Federal del Trabajo, d).- Ley del INFONAVIT, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, h).- la normatividad aplicable y j).- lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones económicas, requeridas al licitante.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.3.- E-3.-Factor de salario real (FSR). Fracción 7.- Cuando para calcular el total de días realmente pagados en un periodo anual, no considere lo que establecen los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

El artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo con las Mismas, establece que: En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada  
Y el Reglamento antes citado, determina en el artículo 45.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), económicas (...) requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

5/7

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 032/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N335-2023  
Convocatoria No. 032/2023

III.- Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023. DESIERTO.

**Resolución:** Se declara DESIERTO el presente procedimiento por licitación pública No. EO-SIPDUS-N335-2023.

**Motivo y Fundamento**

Por los motivos y fundamentos descritos en el numeral II.1, del presente documento se procede a declarar **Desierto** este procedimiento por licitación pública No. EO-SIPDUS-N335-2023 con fundamento con lo que establece el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, "Las Dependencias, Entidades y Municipios procederán a declarar **desierta** una licitación, cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables y se expedirá una segunda convocatoria. "

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Lic. Abelardo Olguin Cuevas, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite  
Director General de Administración  
de la S.I.P.D.U.S.

Lic. Abelardo Olguin Cuevas



**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N335-2023**  
**Convocatoria No. 032/2023**

**Servidor Público**

designado para presidir los actos  
de licitación pública y evaluó, Directora de  
Precios Unitarios de la S.I.P.D.U.S.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

**Evaluó**

**Jefa de Departamento**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

7/7

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 032/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N335-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)